



MINISTERIO  
DE  
ECONOMÍA Y FINANZAS

CM/ 900

09/05/001/199

MINISTERIO DEL INTERIOR  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA  
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS  
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA  
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL  
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA  
MINISTERIO DE GANADERIA AGRICULTURA Y PESCA  
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE  
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, - 1 FEB. 2010

**VISTO:** los antecedentes elevados por la Unidad Coordinadora del Proyecto de Asistencia Técnica al Programa de Modernización Institucional (IBTAL) relacionados con el Pedido de Propuestas No. 001/2009 para la contratación, por el método de Selección Basada en Calidad y Costos, de una firma consultora para la realización del "Desarrollo de sistema de Información Integrada (SIAS)" en el marco de la ejecución del Componente 4.B - Fortalecimiento Institucional del BPS para la Implementación de la Reforma de Protección Social.-

**RESULTANDO:** I) que el Proyecto IBTAL, financiado parcialmente con fondos recibidos en el marco del Convenio de Préstamo 7451-UR firmado entre la República Oriental del Uruguay y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Banco Mundial), ha acordado utilizar parte de dichos fondos para efectuar los pagos estipulados en el contrato objeto de la presente Contratación de consultoría de firma.-

II) que en virtud del Convenio de Préstamo mencionado precedentemente y amparado en el artículo 42 del TOCAF, corresponde la aplicación de las normas de procedimientos de contratación establecidas por el organismo prestatario en la publicación del Banco Mundial titulada "Normas: Contrataciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF (publicado en Mayo de 2004 y revisado en octubre de 2006).-

III) que la contratación se encuentra prevista en el Plan de Adquisiciones y Contrataciones del Proyecto solicitado y aprobado por el Banco Mundial según lo establecido en el Convenio de Préstamo.-

IV) que se cuenta con las no objeciones del Banco Mundial: a) al Documento del Pedido de Propuestas y a la Lista Corta de las 6 firmas de fecha 26 de mayo de 2009, b) a la evaluación técnica realizada por el Tribunal de Evaluación de fecha 21 de Octubre de 2009.-

V) que con fecha 3 de noviembre de 2009 el Tribunal de Evaluación emitió el Informe Final de Evaluación de las propuestas técnicas y financieras del Pedido de Propuestas N° 001/2009 determinando que la propuesta presentada por la firma Sistemas de Gestión Empresarial SRL ( Quanam) obtuvo el mayor puntaje.-

VI) que con fecha 23 de noviembre se procedió a la reunión de negociación del contrato entre las partes interesadas, habiéndose llegado a un acuerdo sobre los términos del contrato.-

VII) que con fecha 30 de noviembre de 2009 el Banco Mundial otorgó la No Objeción a la Evaluación Final y al Borrador de Contrato negociado.-

VIII) que de acuerdo al Anexo II Sección IV del Convenio de Préstamo 7451-UR entre la República Oriental de Uruguay y el BIRF (Banco Mundial) la contratación que nos ocupa será de cargo a la Categoría 1 del Proyecto "Bienes, trabajos, servicios incluyendo servicios de consultores, Capacitación y Costos Operativos para las Partes 1, 2, 3, 4, 5 y 7 del Proyecto" y su financiamiento será 100% con endeudamiento externo (FF21).-

**CONSIDERANDO:** que se ha dado cumplimiento a los requisitos vigentes en materia de Contratación por el método de selección basada en la calidad y el costo, por tanto, no existen inconvenientes para proceder de la forma solicitada por la Coordinadora del Proyecto IBTAL.-

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto, a lo previsto por el artículo 29 y 42 del TOCAF, a las normas de procedimiento establecidas por



el Banco Mundial y a lo informado por el Tribunal de Cuentas de la República.-

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
actuando en consejo de ministros  
RESUELVEN:**

09/05/001/199

1º) Autorízase al Ministro de Economía y Finanzas a suscribir el contrato de servicios de consultoría con la firma Sistemas de Gestión Empresarial SRL (Quanam) para la provisión de los servicios por un valor total de U\$S 898.454,- (dólares estadounidenses ochocientos noventa y ocho mil cuatrocientos cincuenta y cuatro con 00/100) más IVA, lo que haría un total de la consultoría de U\$S 1.096.113.88 (dólares estadounidenses un millón noventa y seis mil ciento trece con 88/100) según la propuesta presentada por la empresa el día 10 de agosto de 2009.-

2º) El financiamiento de las erogaciones resultantes se atenderán en su totalidad con cargo al Proyecto de Asistencia Técnica al Programa de Modernización Institucional" (IBTAL) Préstamo 7451-UR (MEF/ BIRF), Inciso 24, Unidad Ejecutora 005, Financiamiento 21 (Endeudamiento Externo), Proyecto 904, Objeto del Gasto 285.-

3º) Vuelva a la Unidad Coordinadora del Proyecto IBTAL, para la notificación a los interesados, la gestión de la firma del referido contrato y demás efectos pertinentes.-

*A. Masoller*

*Dr. Tabare Vazquez*  
Dr. TABARE VAZQUEZ  
Presidente de la República

*[Firma]*  
*[Firma]*  
*[Firma]*

Wm  
P. W. W. &

~~Wm~~

Wm

~~Wm~~

~~Wm~~

Wm

Wm

Wm